



Resolución Gerencial Regional N° 0130 -2019-GORE-ICA/GRDS

Ica, 26 MAR. 2019

VISTO, la Hoja de Ruta N° 015563-2019, que contiene la solicitud de don JOSE FELIX VIZARRETA GUTIERREZ, mediante el cual solicita la rectificación por error material de la Resolución Gerencial Regional N° 0347-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 02 de octubre de 2015, expedida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0347-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 02 de Octubre de 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el **Visto, Primero, y Cuarto, Considerando, y al Artículo 1º de la parte Resolutiva** de la Resolución Gerencial Regional N° 0347-2015-GORE-ICA/GRDS, emitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, se ha consignado el nombre de don JOSE VIZARRETA GUTIERREZ, debiendo ser lo correcto JOSE FELIX VIZARRETA GUTIERREZ;

Que, al expedirse la Resolución Gerencial Regional N° 0347-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 02 de Octubre de 2015 se ha incurrido en error material al haberse consignado en el **Visto, Primero y Cuarto Considerando, y en el Artículo 1º de la parte resolutiva** el nombre de JOSE VIZARRETA GUTIERREZ, **DEBIENDO SER LO CORRECTO: (...) JOSE FELIX VIZARRETA GUTIERREZ (...)**;

Que, el Art. 210º Inc. 210.1 del TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a pedido de los interesados administrados, siempre que no altere en lo sustancial el contenido ni el sentido de la decisión. Consecuentemente, al amparo del dispositivo señalado, téngase por rectificado el error material incurrido en el Visto, Primero y Cuarto Considerando, y el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 0347-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 02 de Octubre del 2015, en los términos señalados en el considerando precedente:

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", las atribuciones conferidas al Gobierno Regional por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica del Gobierno Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y; la Resolución Gerencial Regional N° 039-2019-GORE-ICA/GGR

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR el error material incurrido en el Visto, Primero y Cuarto Considerando, y en el Artículo Primero de la parte resolutiva de la Resolución Gerencial Regional N° 0347-2015-GORE-ICA/GRDS de fecha 02 de octubre del 2015, en los términos expuestos en el segundo acápite del Considerando de la presente Resolución; dejando subsistente los demás extremos contenidos en la resolución materia de rectificación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Gobierno Regional de Ica
Econ. Oscar David Vizarreta García
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL